INFORME DE GESTIÓN No. **02**
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO 2025**

1. No. DEL CONTRATO	**585-CENACPERSONAL-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE JUNIO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101142773 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 9 DE JUNIO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 80225 Fecha expedición: 10 DE JUNIO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (002-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $28.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE JUNIO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA JOSE GOMEZ CARREÑO Identificación 1.049.659.743 de Tunja Boyacá Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 143ª # 54-80 Conjunto Malbec Torre 1 Apto 802 Teléfono de contacto 3172365083 E-mail de contacto: gomezcarremariajose@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL ASESOR JURIDICO OFICIAL ASESOR JURIDICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de nombramiento (00000327 de 07 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3105776437 E-mail de contacto: diana.castillo@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en materia jurídica a las unidades ejecutoras del presupuesto girado en el marco del estado de excepción ‑ urgencia manifiesta en el territorio de; los Municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como por los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. declarado mediante el Decreto 062 de 2025. 2. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos

DANTE

	publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual. 4. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto. 5. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita. 6. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza. 8. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones. 9. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017. 10. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contráctales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal. 11. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental. 12. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

DANTE

<table>
<tr>
<td></td>
<td>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva
que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación 1: Asesorar en materia jurídica a las unidades ejecutoras del presupuesto girado en el marco del estado de excepción ‑ urgencia manifiesta en el territorio de; los Municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como por los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. declarado mediante el Decreto 062 de 2025.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025132019499493</td><td>Recomendaciones jurídicas del proceso 093-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025 cuyo objeto es la “Adquisición de tela tipo 6 hexagonal selva, por un valor de mil seiscientos setenta y cuatro millones de pesos M/CTE. ($1.674.000.000)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>2025132019499493</td><td>Recomendaciones jurídicas del</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

DANE

			proceso 095-SASI-CENACPUENTE ARANDA-2025 cuyo objeto es la "Adquisición de materiales y suministros de producción de hilados (lote 1), empaque y embalaje (lote 2), químicos y compuestos (lote 3), evas y plantillas (lote 4), plásticos y compuestos (lote 5), cinta, cremallera y otros (lote 6), herrajes y accesorios (lote 7), para la producción de material de intendencia y campaña, para la vigencia 2025", por un valor de dos mil ochenta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve pesos M/CTE. ($2.085.841.819).

Obligación 3: Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2025132020719813	Recomendaciones jurídicas del proceso 021-SASI-SUADQ-ARM-2025 cuyo objeto es la "Adquisición de repuestos para lentes de visión nocturna optrónicos AN PVS 14 y PVS-7B, para la vigencia 2025", por un valor de tres mil ciento veintiséis millones diecinueve mil quinientos sesenta y cinco pesos MCTE. ($3.126.119.565,00)
2	OFICIO	2025132019499493	Recomendaciones jurídicas del proceso 091-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025 cuyo objeto es la "Adquisición de material de intendencia (producto terminado) para el almacén de prendas de oficiales y suboficiales "ALOFI" del batallón de servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez para la vigencia 2025", por un valor de dos mil quinientos millones de pesos M/CTE. ($2.500.000.000)
3	OFICIO	2025132019499493	Recomendaciones jurídicas del proceso 092-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025 cuyo objeto es la "Adquisición de material de intendencia (producto terminado) para el almacén de prendas de oficiales y suboficiales "ALOFI" del batallón de servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" para la vigencia 2025", por un valor de cuatrocientos sesenta millones

DANTE

				setenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos MCTE ($460.076.625,00)
	4	OFICIO	2025132020782693	Recomendaciones jurídicas del proceso LP-016-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es "El servicio de datos de geoposicionamiento bidireccional, inreach por red de satélites iridium del ejército nacional, a ejecutar en la vigencia 2025", por un valor de dos mil cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y un pesos M/CTE ($2.442.852.131)
	5	OFICIO	2025132020782693	Recomendaciones jurídicas del proceso 025-SAMC-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es el "Mantenimiento y soporte del sistema centro de operaciones del ejército (SICOE), a ejecutar vigencia 2025." por un valor de ciento noventa y seis millones ciento sesenta y dos mil ochocientos pesos MCTE ($196.162.800)
	6	OFICIO	2025132020782693	Recomendaciones jurídicas del proceso LP-046-CENACTELEMATICA-2025 cuyo objeto es la "Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de una herramienta de protección base de datos para el fortalecimiento de los medios cibernéticos del ejército nacional, a ejecutar vigencia 2025", por un valor de dos mil doscientos ocho millones sesenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos M/CTE ($2.208.068.595).
	7	OFICIO	2025132020201063	Recomendaciones jurídicas del proceso SAMC-032-CENACTELEMATICA.2025 cuyo objeto es el *"Servicio de desarrollo de las aplicaciones para la administración del talento humano del ejército nacional, a ejecutar en la vigencia 2025"*, por un valor de cuatrocientos sesenta y siete millones doscientos veinticuatro mil cien pesos M/CTE.
	8	OFICIO	2025132020863683	Recomendaciones jurídicas del proceso CD-090-CENACAVIACION-2025 cuyo objeto es "Suministro de Repuestos Aeronáuticos, Servicios de Mantenimiento y Reparables para las Aeronaves Beechcraft King Air Series y Cessna 208b Grand Caravan Series, Pertenecientes a la División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional" , por un valor de doscientos cuarenta

DANTE

			millones doscientos sesenta y nueve mil treinta y ocho pesos M/CTE con ochenta y cinco centavos ($5.240.269.038,85)
9	OFICIO	2025132020861843	Recomendaciones jurídicas del proceso 213-LPOP-CENACINGENIEROS-2025 cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento adecuaciones alojamiento de tropas de batallón de ingenieros N° 27 "Manuel Castro Bayona"- BICAS27, mantenimiento adecuaciones alojamiento de tropas y baterías sanitarias de batallón de infantería de selva N° 49 "soldado Juan Bautista Solarte Obando"– BISOL49 y el mantenimiento adecuaciones casino de oficiales en batallón de artillería N° 27 "GR. Luís Ernesto Ordoñez Castillo" BAACA27. a ejecutar en la vigencia 2025)” , por un valor de cuatro mil veintiocho millones quinientos veinte mil ochocientos noventa y ocho pesos con veintinueve centavos M/CTE. ($4.028.520.898,29)
10	OFICIO	2025132021340193	Recomendaciones y concepto jurídico realizadas al proyecto TITAN.

Obligación 7: Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	BOLETÍN GENERADOR DE FUERZA	Boletín Jurídico No. 15 del 1 de julio de 2025 DANTE	Realización del Boletín Jurídico No. 15 del 1 de julio de 2025 DANTE “Buenas prácticas en la elaboración de Estudios Previos: herramienta clave para la transparencia y eficiencia en la contratación estatal".

Obligación 5: Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.

DANTE

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025132019499493</td><td>Acompañamiento preventivo, focalizado a las unidades COLOG – BRLOG1 – BAS21 – CENAC PUENTE ARANDA para realizar la verificación de revista administrativa, fondo interno, Ley 418, almacenes, transportes (combustible), casinos, alimentación y gestión contractual.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>2025132020782693</td><td>Acompañamiento preventivo focalizado a los procesos contractuales adelantados por la CENAC TELEMATICA</td></tr>
</table>

Obligación 10: Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.

Se actualizo la estadística de conformidad con las recomendaciones jurídicas realizadas durante el período.
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JULIO 2025



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: MARÍA JOSÉ GÓMEZ CARREÑO
CC. 1.049.659.743 DE TUNJA BOYACÁ
Contrato No.585-CENACPERSONAL-2025

DANTE